

**DESIGNA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE
ENFERMERIA Y CONCEDE ASIGNACIÓN DE
CARGO A LA SRA. NATALIA HERRERA MEDINA.**

DECRETO EXENTO N° 00.99/2016.

Arica, enero 28 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; decreto N° 2/82, de febrero 01 de 1982 y sus modificaciones, decreto exento N° 00.1795/90, de diciembre 27 de 1990 y sus modificaciones, Resolución N°1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.711/2015, de julio 22 de 2015, Carta FACSAL. N°20/2016, de enero 7 de 2016, Carta REC. N° 032.16, de enero 13 de 2016, Decreto Exento N°00.958/2014, de octubre 28 de 2014, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°172/2014, de julio 21 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.711/2015, de julio 22 de 2015, se designa a la Sra. Natalia Cecilia Herrera Medina, como Directora del Departamento de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el periodo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Exento N° 00.1795/90, de diciembre 27 de 1990.

Lo señalado por Decreto Exento N° 00.90/2000, de enero 21 de 2000, complementado por Decreto Exento N° 00.1795/90, de diciembre 27 de 1990, que aprueba el Reglamento para el Nombramiento de Directores de Departamento de la Universidad de Tarapacá.

DECRETO:

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Designase a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, a doña **NATALIA CECILIA HERRERA MEDINA**, R.U.T. N° [REDACTED] académica, jornada completa, Jerarquía Instructor Nivel A, Grado 11° C ERUT., adscrita al Departamento de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, para que desarrolle conjuntamente con tales funciones, las de Directora de Departamento de Enfermería.

3.- Concédase, a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, una asignación de cargo académico, a doña **NATALIA CECILIA HERRERA MEDINA**, mientras sirva las funciones de Directora de Departamento de Enfermería, de acuerdo al artículo 2° letra d.1 del Decreto N° 2/82 de 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.


CELIA BORBQUEZ BENITT
Secretaria de la Universidad (S)

CLS.CBB.ycl.


CARLOS LEIVA SAJURIA
Rector (S)

CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONTRALORIA

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

T/CONTRAL. N° 056/2016

ARICA, 14 de marzo de 2016

DE: SR. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA - CONTRALOR

A : SR. LUIS TAPIA ITURRIETA – SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

=====

Esta Contraloría ha recibido, para su revisión los Decretos Exentos Nos. 00.98, 00.99 y 0.134/2016, de fecha 28 y 29 de enero de 2016, respectivamente, que designan Director de Departamento y conceden asignaciones especiales.

Al respecto, **se cursa con alcance** los referidos decretos, con las observaciones emitidas por el Departamento de Control Interno, en su Informe DCI N° 27/2016, que se adjunta a la presente.

Sin otro particular, le saluda cordialmente


PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor

PZV/lrs.

cc.: Depto. Control Interno.
Archivo-Corr.

Incl.: Decretos Exentos Nos. 00.98, 00.99 y 00.134/2016. Originales.

RECIBIDO

15 MAR. 2016

FOLIO N° 253
Secretaria de la Universidad
U.T.A.

**REF.: SE CURSA CON ALCANCE
DECRETOS QUE INDICA.**

Arica, 14 de Marzo del 2016

DCI N° 27/2016

Señor
PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor
Universidad de Tarapacá
Presente

De mi consideración:

Se ha solicitado el estudio de la forma y el contenido a los siguientes Decretos Exentos Nos. 00.98/2016 y 00.99/2016 ambos de fecha 28 de enero del 2016 y N° 00.134/2016 de fecha 29 de enero de 2016, que designan Director de Departamento y conceden asignaciones por los respectivos cargos, como así lo señalan los actos administrativos en estudio.

Al respecto, cabe hacer presente, que los decretos antes dichos han sido recepcionados en esta unidad de control para su correspondiente trámite administrativo, con fecha 10 de marzo del presente año, produciéndose un retraso en relación con la fecha que registran los actos administrativos, 28 y 29 de enero del 2016, lo que se fundamenta, que durante las fechas del 01 hasta el 26 de febrero del presente año, la Institución se encontraba en receso universitario.

Sin perjuicio de lo anterior, es menester señalar que por Oficio N° 002376, de fecha 29 de mayo de 2013, emitido por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, indica que la Universidad de Tarapacá deberá adoptar, en lo sucesivo, las medidas que sean necesarias a fin de que sus actos se dicten y envíen a trámite de toma de razón oportunamente, tal como se ha señalado en el dictamen N° 59.962, 2012 de la Contraloría General de la República.

Finalmente, esta unidad de control recomienda cursar los presentes actos administrativos, sin perjuicio de, que para hechos o acontecimientos similares, se deben tomar las medidas necesarias, a modo de dar cumplimiento a lo instruido por la Contraloría General de la República y velar por los principios de oportunidad y eficacia de la administración pública, a objeto que los actos administrativos se tramiten oportunamente.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,


NIEVES RUBIO MEDINA
Directora
Departamento de Control Interno

